

DECRETO № _____/

TEMUCO,

0 5 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PACHECO PACHECO EVELYN ANDREA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-1849

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : LAS NUTRIAS Nº 1878 V. AQUELARRE,

Rol Avalúo : 3002 -1 Fecha de Solicitud : 31/05/2012

N° Solicitud : 166

Fecha Eliminación : 31/05/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

G/MRU/lcv
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

46 45 26